

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANOS, AMOR Y SEMILLA



PROYECTO TRANSVERSAL DE URBANIDAD, CIVISMO Y PRINCIPIO

MARIA JOSÉ GONZÁLEZ
HÚBER ANTONIO RANGEL GAONA
OCAÑA
ABRIL DE 2024

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVOS	4
JUSTIFICACIÓN	5
MARCO TEÓRICO	6
MARCO CONCEPTUAL	7
MARCO LEGAL	10
TRANSVERSALIZACION PEDAGODICA	12
PLAN DE ACCIÓN	13
BIBLIOGRAFÍA	14

INTRODUCCIÓN

La educación, es muy importante para el ser humano ya que es por medio de ella que él va adquiriendo conocimientos, habilidades, destrezas para vivir en armonía dentro de una sociedad compuesta por individuos de diferentes clases sociales, profesiones y distintas culturas. De los jóvenes no solo es obligación de las instituciones educativas sino también de la familia, ya que ella es el primer contexto de aprendizaje de los seres humanos porque es aquí donde se forman las primeras bases de los buenos hábitos y las normas básicas de comportamiento. Por tal razón

Es necesario que las entidades educativas involucren a las familias en la formación de sus hijos. Razón por la cual, este proyecto tiene como propósito construir una mejor sociedad a partir de la educación y el fortalecimiento de los principios y valores, proponiendo un reencuentro con la urbanidad y el civismo, y a un acercamiento con las normas de comportamiento ciudadana.

Por tal razón se plantea un modelo pedagógico humanista para la formación integral con fundamentos de civismo y urbanidad, ya que este puede favorecer el intercambio de conocimiento y la promulgación de las normas básicas de comportamiento, urbanidad y civismo para tener cambios en la convivencia social.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Promover el conocimiento, análisis de los deberes y derechos humanos, propiciando espacios de sensibilización y el fortalecimiento de los principios y valores, proponiendo un reencuentro con la urbanidad y el civismo, la acción democrática, la paz y la sana convivencia a nivel familiar, escolar y social, que generen mejor calidad de vida en la institución educativa “manos, amor y semillas”.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- * Promover, crear y garantizar un espacio para el aprendizaje, reflexión y estudio de urbanidad, civismo y principios.
- * Incluir en nuestro currículo contenido que permitan el fortalecimiento de las normas de urbanidad y sociedad.
- * Propiciar espacios para la participación en la vida democrática.
- * Identificar situaciones concretas de violación de los derechos humanos y como defenderlos ante la Ley Fomentar actitudes y valores de convivencia pacífica basada en el respeto a las normas establecidas.
- * Identificar con los educandos las actitudes que van en contra de las normas de urbanidad y civismo en el salón de clases para lograr una mejor relación con las personas.
- * Proponer un modelo que implique el intercambio de conocimientos y la promulgación de las normas básicas de comportamiento, urbanidad y civismo que implique cambios en la convivencia en busca de gestores de cambio hacia una mejor convivencia en el aula.

JUSTIFICACION

"En todas las Instituciones educativas oficiales, será obligatorio el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana". (Artículo 41 de la Constitución Política de Colombia).

Este proyecto pretende exaltar la labor del plantel como institución socializadora encaminada a transformar continuamente la crisis por la que se atraviesa en la actualidad, contribuyendo al fomento de una problemática social y de convivencia educativa.

Por lo anteriormente expuesto es urgente implementar acciones que contribuyan al rescate y promoción de aquellas normas que nos conlleven a cumplir debidamente nuestros deberes sociales para mejorar el nivel cultural, la participación como un mecanismo real de convivencia que genera una mayor autonomía personal y social predominando el respeto la vida y a la dignidad humana, el sentido de pertenencia, la responsabilidad, el servicio y la capacidad de diálogo, que cree espacios para mostrar actitudes constructivas en la cual impera la creencia de que todos los otros tiene valiosos aportes.

En nuestra institución los niños y niñas no cuentan con un modelo tradicional de una familia ya que esta se ha ido transformando, a tal punto que es muy común encontrar en la sociedad una gran diversidad de relaciones alrededor de la conformación familiar, caracterizada por la vinculación de otros parientes diferentes al padre, madre o hijos, como también es muy común encontrar, madres cabezas de hogar.

Y esto ha conllevado a que estos jóvenes crezcan en un ambiente sin normas y sin valores ya que sus padres no pueden estar el tiempo necesario para inculcarles las normas básicas de comportamiento.

Es urgente que nuestra institución socialice y aplique las normas establecidas con miras a que nuestros estudiantes se formen con actitudes más positivas hacia las interrelaciones, la sana convivencia, a la adquisición de un espíritu democrático y a buscar caminos para llegar a la paz; por ello el nombre de este proyecto "TRANSVERSAL DE URBANIDAD, CIVISMO Y PRINCIPI

MARCO TEORICO

Es preciso mencionar que uno de los procesos claves del ser humano es el de la socialización; pues a través de su práctica Él logra interiorizar unos elementos socioculturales que le permiten estructurar una entidad, la cual es fundamental para participar de manera activa en los diferentes grupos sociales que se conforman en su alrededor.

Es preciso mencionar que este proceso se da en cada uno de los grupos sociales en donde el ser humano participa; pues a través de ellos podrá mantenerse en contacto con otras personas y al mismo tiempo, disfrutará de la posibilidad de compartir principios, valores, normas y conocimientos entre sí.

Es así, que cada uno de estos elementos se convierte en la clave para que cada individuo logre estructurar una personalidad positiva, que esté delimitada en unos valores, principios y normas, que a su vez le hagan ser auténtico y, por ende, actuar en pro de un cambio social, que beneficie a la comunidad en general.

La base de la consolidación de un individuo integral, para el que los derechos y deberes deben ser unos elementos ineludibles dentro de la construcción continua de una sana convivencia.

En consecuencia, la enseñanza de la Cívica es una clara alternativa para lograr que los estudiantes se apropien de la cultura, mejoren su nivel de pertenencia y actúen siempre fundamentados en derechos y deberes.; consolidando así una conciencia ética e histórica que se traduce en una sólida interacción social e interpretación de un mundo desde una perspectiva social y política

Constitución Política artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura¹⁵. El hecho que la educación se contemple como un derecho fundamental en la Constitución Política de la nación, conlleva a que el Estado regule y asuma una permanente inspección y vigilancia que permita garantizar el debido cumplimiento de los fines propuestos por el Ministerio de Educación para el proceso educativo en los diferentes niveles.

Ley 115 de 1994. ARTICULO 1o. Objeto de la ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes¹⁷. La presente Ley señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público¹⁸.

Por esta razón se debe inculcar a los estudiantes esta educación cultural cívica con el propósito de construir una mejor sociedad a partir de esta y fortalecerles los principios y valores, todo esto para que estos futuros ciudadanos tengan un cambio social y puedan intervenir lo más racional posible de acuerdo a su formación de pensamiento crítico y creativo para enfrentarse a los problemas sociales. . Ahora bien, para tener esa anhelada sociedad cívica y democrática que se quiere se debe tener a unos ciudadanos con un comportamiento humano basado en unos valores, aquí se puede citar a BEANE Y APPLE (1997) consideran “un conjunto idealizado de valores que debe guiar nuestra acción social”²⁵.

MARCO CONCEPTUAL

La institución educativa MANOS, AMOR Y SEMILLA para impartir enseñanza formal, impartiendo la enseñanza de Dios, en los niveles de preescolar, básica primaria y media; con jornadas mañana y tarde.

En la institución se inculca desde los primeros niveles de educación, asignaturas que se enfoquen en concientizar a los estudiantes de que, para tener una sana convivencia, es necesario delimitar el existir en deberes y derechos; puesto que ellos son los que regulan cada uno de los actos del hombre y los clasifican en apropiados o inapropiados. Quedando establecido que lo fundamental debe ser direccionar los procesos educativos hacia la formación ciudadana; si se tiene presente que es así, que se brinda la posibilidad de contar con más ciudadanos idóneos.

Así pues, el proceso educativo en el país se fundamenta en la enseñanza en los diferentes niveles de estudio de asignaturas que fomentan el desarrollo cognitivo y de igual manera cívicos, éticos y valores que son claves para que los estudiantes desde muy temprana edad aprendan a valorar los símbolos patrios, las normas de conducta y otros aspectos que son esenciales para alcanzar un crecimiento integral que les permite hacer artífices de cambios en la sociedad. Haciendo referencia a las normatividades que regulan el proceso educativo en Colombia y por ende la enseñanza de la cátedra cívica, urbanidad y principios en los diferentes niveles educativos, es preciso mencionar las siguientes:

Los siguientes conceptos son de suma relevancia para este proyecto de investigación debido a que por medio de ellos se puede dar a conocer la finalidad u objeto que se busca interferir porque de acuerdo a ellos se puede contextualizar el estudio que se desarrolló mostrando las posibles causas y efectos que conllevaron a que se derivara los posibles comportamientos y de este modo poder dar una solución adecuada, como integrantes de esta investigación estos conceptos fueron de mucha notabilidad debido que cada vez que se conocía el significado de las palabras claves se aclara más la perspectiva para el desarrollo de la propuesta planteada y engrandeciendo los conocimientos de los investigadores.

CIVICA

Entendida como la modalidad de interacción donde convergen seres humanos y situaciones que conllevan a potenciar la convivencia en ámbitos de respeto y de reconocimiento por la diferencia, donde en ambientes de la escuela, se constituye como factor fundamental dado lo que implica la acumulación de valores en los individuos para el proyecto de vida futuro y el posterior nexos con la sociedad civilizada.

URBANIDAD

Admitida como el eje central de las relaciones interpersonales, con la cual se mejora la convivencia y los comportamientos de los seres humanos, consiguiendo el respeto y el buen ejemplo, que son fundamentales para las buenas relaciones con los demás, en el ambiente de la escuela, se constituye fundamental su enseñanza en los jóvenes para lograr una sociedad con moral y una ética encaminada a hacer el bien a los demás basadas en las buenas costumbres y en la autonomía del hombre.

INTTEGRALIDAD

Concebida en la totalidad de las aptitudes de un ser humano, destacándose por no conformarse con una actividad, sino que recorre distintos campos del saber, en el contexto de la escuela, se pretende estimular las distintas destrezas de los estudiantes para lograr una mayor fundamentación a la formación integral de las distintas personas.

CONVIVENCIA

Pensada como la esencia de las relaciones sociales, donde prevalece el respeto mutuo y la solidaridad, además de valorar y aceptar las diferencias de otros, en el espacio escolar, es muy importante su enseñanza, para que los jóvenes aprendan a convivir y hacer buenos ciudadanos, respetando, valorando y aceptando las diferencias de los demás siendo solidarios y tolerantes, para construir buenas relaciones en la sociedad.

ENSEÑANZA

Razonada como el proceso de socialización de los individuos, para que asimilen y materialicen el conocimiento en una serie de habilidades y valores que produzcan cambios intelectuales, emocionales y sociales en el individuo, logrando que estos valores les duren toda la vida, en el ambiente de las escuelas, es centrar la atención en educar para la democracia, para formar ciudadanos comprometidos y críticos con sus conciudadanos y con el país en el que viven

APRENDIZAJE

Deliberada como la adquisición de conocimientos a partir de una determinada información externa, y es sin duda el proceso que propende a la transformación del individuo y de la sociedad, en el contexto escolar, es de gran importancia dar a los estudiantes una formación integral y en valores, ya que son seres sociales que dependen de gran parte de sus semejantes para lograr el desarrollo integral de sus potencialidades.

VALORES

Son entendidos como los principios que nos permiten orientar los comportamientos en función de realizarse como personas, son fundamentales porque ayudan a preferir y apreciar unas cosas en lugar de otras, en el ambiente de la escuela, enseñar en valores a los estudiantes es de gran importancia ya que es fundamento del equilibrio personal y social, además le proporciona a los educandos una pautas para formular metas y propósitos, personales y colectivos, para tener unos buenos ciudadanos que aporten positivamente a la sociedad y al país.

EVALUACION FORMATIVA

Motivada para la retroalimentación del proceso desarrollado por el docente para tener un mejoramiento de las destrezas de los estudiantes para valorar las conductas intermedias en los diferentes tiempos educativos buscando las debilidades para poder intervenirlas y de esta forma continuar con la formación integral de los educandos teniendo en cuenta sus cualidades individuales para poder potencializar sus habilidades y rendimiento bajos que se recogen de un continuo seguimiento evaluativo.

AUTOEVALUACIÓN

Capacidad del ser humano para considerar sus resultados de acuerdo a las actividades realizadas para poder mejorarlas, corregirlas y de esta forma contribuir al crecimiento integral de su personalidad, en el ámbito educativo normalmente se utiliza por los educandos para valorar sus propias capacidades frente al desempeño de un trabajo por consiguiente es una herramienta que facilita conocer sus avances y desviaciones de las metas propuestas, es muy importante que se realice a conciencia para tener unos resultados verdaderos con el propósito de un mejoramiento.

COEVALUACION

Método evaluativo aplicado por los educandos para valorar los desempeños y actitudes de sus pares académicos que tiene como misión desarrollar en ellos capacidades argumentativas y críticas generando una retroalimentación que tiende a animar y mejorar los desempeños personales buscando un cambio de actitud frente a sus compañeros, en la escuela normalmente se propone a los estudiantes para que participen en su propio proceso de aprendizaje con el objetivo de determinar cuál es su nivel y potenciar el aprendizaje.

META-EVALUACION

Procedimiento de evaluar la evaluación, es decir, es un análisis detallado de todos los procesos evaluativos para propiciar nuevas evaluaciones y determinar dónde va el proceso y como seguir avanzando en la aplicación de nuevas actividades valorativas para continuar en la búsqueda de la calidad y la eficacia del método evaluativo.

HETEROEVALUACION

Técnica de evaluación empleada por el ser humano para valorar los conocimientos y actitudes de otras personas con la finalidad de un aprendizaje continuo y provechoso para crear conciencia en ellos y de este modo aprecien sus éxitos y sepan aceptar sus fracasos, en el ámbito pedagógico es una prueba objetiva que busca que el educando corrija y aprenda de sus desempeños cognitivos para una buena formación integral rica en valores, con respecto a las diferencias y con nacionalismo.

MARCO LEGAL

A. ORDENANZA Nª 0016 del 16 de diciembre del 2022 por medio de la cual se promueve un proyecto pedagógico transversal urbanidad, civismo, y principios en las instituciones educativas oficiales del departamento

B. Constitución Política:

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social e igualmente que el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica

C. Ley 115 de 1994: Por la cual se expide la ley general de educación

Artículo 1º. Objeto de la ley. La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural, y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

Artículo 5º. Fines de la Educación. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le ponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos, y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales, adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional, y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
11. La formación de la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

Artículo 14. Enseñanza Obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con: El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política; El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo; La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.

La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación de los valores humanos, y La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con la necesidad psíquica y afectiva de los educandos según su edad.

Parágrafo 1°. El estudio de estos temas y la formación en tales valores, salvo los numerales a) y b), no exigen asignatura específica. Esta formación debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudios.

Parágrafo 2°. Los programas a que hace referencia el literal b) del presente artículo serán presentados por los establecimientos educativos estatales a las Secretarías de Educación del respectivo municipio o ante el organismo que haga sus veces, para su financiación con cargo a la participación en los ingresos corrientes de la Nación, destinados por la ley para tales áreas de inversión social.

Artículo 21. Objetivos específicos de la educación básica en el ciclo primaria. Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

k) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana.

Artículo 23. Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica, se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrá que ofrecer de acuerdo con el currículo y el proyecto educativo institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.

3. Educación artística.

4. Educación ética y en valores humanos.

C) Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.

Artículo 3. Propósito de la evaluación institucional de los estudiantes. Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeño superiores en su proceso formativo.

4. Determinar la promoción de estudiantes.

5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

TRANSVERSALIZACIÓN PEDAGÓGICA

<u>LOGRO</u>	<u>TEMA</u>	<u>ACTIVIDAD POR AREA</u>
Identifica la formación del ser como un deber ciudadano Reconoce el valor fundamental como alumno en la clase en impartir respeto y responsabilidad	Normas urbanas y cívicas: se emplea como referencia de autores. Deberes para con nosotros mismos: tema relacionado con mi entorno	proyección de videos y charlas en el aula para el desarrollo de este tema Elaboración de afiches y conversatorio sobre la cultura cívica-urbana
Reconoce las diferencias de valores y principios del aula. Identifica la cívica y el urbanismo en el ámbito ser social como principio fundamental	Charlas : para tomar conciencia con nuestro entorno Juegos lúdicos: que demuestren la urbanidad en el ámbito social	Práctica de juegos como reconoce al otro, qué sabes de él, quién crees quien soy Medios publicitarios y videos que me ayuden a la aplicación de la urbanidad
Reconoce los fundamentos tanto derechos como deberes urbanos que se aplica en el aula Reconoce las características de normas urbanas ente compañeros	Principios y deberes con los demás: es un principio que nos enseña a comportarnos Consejo de un amigo: nos dice sobre comportamiento y actos prudentes en todo lugar	Lectura de textos, explicación respectiva, videos alusivos. Lectura sobre el tema de normas de urbanidad y civismo.
Reconoce la importancia de autores con un enfoque del principio de urbanidad civismo y principio Identifica los diferentes tipos de normas de principio ,cívico-urbano existentes para el desarrollo social	Grupos humanos. La filosofía de la axiología como principio de la ética Urbanismo y civismo: estos valores nos ayudan a crecer y a formarnos como personas para el bienestar de la sociedad	Distingue a los autores quienes emplearon su tiempo para hacer un mejor país Lectura de diferente autor Manuel Antonio Carreño. El juego jugar. Con educación ,la boca los labios y los dientes
Reconoce la importancia de preservar y fomentar las manifestaciones cívicas y urbanas como fundamento de principio en la sociedad con equidad.	Trayectoria del urbanismo: es el tiempo hasta donde ha llegado esta norma y el nivel con el que se ha desarrollado	Prácticas como talleres de refuerzo y aprendizaje .Lectura y dramatización de algunas normas urbanas en aplicación a la sociedad
Reconoce la importancia de los aportes de algún especialista relacionados con el tema I. Se apropia de todos los principios éticos y morales en la norma urbana	Personajes destacados en el ámbito urbano como precursor de estos principios Literatura :grandes autores que dejan un legado con estos temas tan importantes	Explicación y proyección de videos de personajes importantes sobre la cívica y urbanidad. Lectura de libros basados en la temática.

PLAN DE ACCIÓN

<u>GRADO</u>	<u>TEMA</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>OBJETIVO</u>	<u>EVIDENCIA</u>
PREESCOLAR	URBANIDAD CIVISMOY PRINCIPIO	Video relacionado con el tema. Responder pregunta: ¿Qué es URBANIDAD CIVISMO Y PRINCIPIO?	Identificar el origen de la URBANIDAD CIVISMO Y PRINCIPIO . .FORTALECER LOS VALORES Y NORMAS QUE TIENE UNA COMUNIDAD	Video relacionado con el tema. Desarrollar el taller incluido al final del video.
PRIMARIA	URBANIDAD CIVISMOY PRINCIPIO	Video relacionado con el tema. Responder pregunta: ¿Qué es URBANIDAD CIVISMOY PRINCIPIO ?	Identificar el origen de la URBANIDAD CIVISMO Y PRINCIPIO . .FORTALECER LOS VALORES Y NORMAS QUE TIENE UNA COMUNIDAD	Video relacionado con el tema. Desarrollar el taller incluido al final del video.
BACHILLERATO	URBANIDAD CIVISMOY PRINCIPIO	Video relacionado con el tema. Desarrollar el taller incluido al final del video.	Identificar el origen de la URBANIDAD CIVISMO Y PRINCIPIO . .FORTALECER LOS VALORES Y NORMAS QUE TIENE UNA COMUNIDAD	Video relacionado con el tema. Desarrollar el taller incluido al final del video.

BIBLIOGRAFÍA

- <https://es.m.wikipedia.org/wiki/Civismo>
- <https://www.adolescenciasema.org/urbanidad/>
- Ley 1013 de Enero 23 de 2006
- https://www.sosteniblepedia.org/index.php/Civismo,_ciudadanía_y_sociedad#:
- https://bienestaruniversitario.medellin.unal.edu.co/escuelaunmed/images/PLANESDEAREAS/URBANIDAD_Y_CIVICA_124_Y_5.pdf
- Proyecto de ley 2018